

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1) OBJETO DEL CONTRATO. El alquiler de un coche no va necesariamente vinculado a un vehículo en concreto sino a un grupo de vehículos similares, en lo que a características técnicas y de habilidad se refiere.

El cliente reconoce que recibe el vehículo descrito en el Contrato, limpio y en las condiciones de conservación y funcionamiento, daños, estado del depósito de combustible y equipamiento auxiliar especificados, que de no hacerse referencia se considerarían aptos para su uso.

2) DURACION DEL CONTRATO. La duración del contrato de alquiler será la que aparece en el anverso del mismo, especificándose fecha y hora de entrega y devolución del vehículo.

Día de alquiler se refiere a un periodo de 24 horas desde la hora de comienzo del alquiler, contando en la devolución con un periodo de cortesía de 59 minutos.

La duración máxima del contrato de alquiler será de 28 días.

Si el cliente decide finalizar el alquiler antes de la fecha señalada en el contrato, no se hará reembolso por la devolución anticipada.

3) UTILIZACION DEL VEHICULO. El cliente se compromete a conservar el vehículo en buen estado y en particular, sin perjuicio de las obligaciones que puedan figurar en otras cláusulas de este Contrato, a:

- Utilizar y conducir el vehículo diligentemente, respetando la Ley sobre el Tráfico, Circulación Vehículos a Motor y seguridad Vial y demás disposiciones que sean aplicables. Cualquier negligencia por no respetar las normas implica que no será de aplicaciones las coberturas de seguros que tenga contratados en cuanto a daños propios del vehículo arrendado.
- Sin limitar la generalidad de lo previsto en el párrafo precedente, se obliga a no conducir el vehículo bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas ni en estados de disminución de su capacidad de conducción, tales como fatiga o enfermedad, ni permitir la conducción del vehículo a quien se encuentre en tales circunstancias.
- No utilizar el vehículo con fines ilegales.
- No permitir la conducción del vehículo por cualquier persona que no fuera el propio Cliente o los conductores adicionales que se especifiquen en el Contrato.
- No llevar más pasajeros que los especificados por el fabricante del vehículo o permitidos por las leyes.
- Prohibido transportar animales. La limpieza especial se facturará hasta **250€**; tratamiento por pelo de animal: **250€**.
- Prohibido fumar. **tasa por fumar: 1000 €**
- No utilizar el vehículo para mover, empujar o remolcar otros vehículos, remolques u objetos.
- No circular por caminos u otros lugares que, por el deficiente estado en que se encuentren, pueden causar desperfectos en el vehículo.
- No participar con el vehículo en competiciones, concursos, entretenimientos o pruebas de resistencia de materiales, accesorios o productos para automóviles.
- No utilizar en el vehículo gasolina o carburante de calidad o características distintas a las que corresponda de conformidad con lo indicado por el fabricante de cada tipo de vehículo.
- Tener el vehículo adecuadamente estacionado y cerrado cuando no lo utilice.
- No utilizar el vehículo para cargar o transportar mercancías de ningún tipo, ni a montar sin autorización una baca sobre el techo.
- No manipular de forma alguna el cuentakilómetros del vehículo.
- No utilizar el vehículo para transporte público de pasajeros, ni para impartir cursos de conducción, ni para servicios de mensajería o reparto de mercancías, ni dedicarlo a actividades comerciales o industriales, ni a cualquier otro tipo de actividad que implique subarriendo del vehículo.
- No trasladar el vehículo fuera de la Península Ibérica (excluyéndose además Gibraltar y Portugal) a menos que se haya obtenido previamente autorización escrita por parte de VALE RENT LUXURY CARS SL. En ningún caso se permite el traslado a islas o países extracomunitarios. Cualquier vulneración implicará **pérdida de coberturas** y responsabilidad íntegra del Cliente.
- El conductor deberá tener entre **25 y 75 años** y poseer permiso de conducir válido y reconocido en España con una antigüedad mínima de **4 años** (o **1 año** con suplemento de **Conductor Joven**, según tarifa). Los conductores adicionales deberán cumplir los mismos requisitos. El Arrendador podrá denegar el alquiler si no se acreditan tales extremos. Siendo el cliente responsable directo de estos hechos manteniendo a VALE RENT LUXURY CARS SL indemne bajo cualquier concepto.

El uso indebido del vehículo hará responsable directo al Cliente de cualquier daño producido en el vehículo o a terceros. Cualquier caso que incumpla lo establecido en este Contrato se entenderá como un uso indebido en cuyo caso el cliente responderá de todos los daños causados al vehículo, así como de más daños y perjuicios causados a VALE RENT LUXURY CARS SL.

4) DEVOLUCION/ENTREGA TARDÍA DEL VEHÍCULO. En caso de devolución por parte del cliente del vehículo en fecha, hora o lugar distinto al indicado en el contrato, se cobrará el alquiler de un día extra a la tarifa diaria vigente por cada día o porción de día de retraso en la entrega del vehículo. Se concede un periodo de gracia de 59 minutos para la entrega del vehículo desde la hora prevista, igualmente, se establece una penalización como indemnización de 35€ por cada día de retraso.

Si el cliente devuelve o abandona el vehículo en lugar diferente al señalado en el Contrato, VALE RENT LUXURY CARS SL, podrá exigir además los costes ocasionados por traslados, grúas, peajes, guarda y custodia.

5) AMPLIACION DEL PLAZO DEL CONTRATO. Si el cliente deseara extender al alquiler podrá hacerlo con de acuerdo con VALE RENT LUXURY CARS SL y realizando una ampliación de su duración y proceder a los pagos correspondientes. Dicha ampliación quedará sujeta a la disponibilidad de los vehículos. Un será posible la extensión de ningún contrato vía telefónica correo electrónico o mensaje de texto.

La prolongación unilateral por parte del Cliente se considerará como un uso no permitido del vehículo a efectos de la responsabilidad del Cliente sobre cualquier daño que presentarse al vehículo, teniendo además la misma consideración que la no devolución del vehículo en el plazo acordado.

6) KILOMETRAJE. Incluye **X km/día (indicada en el Tarifario anexo al presente contrato, bajo la voz “KILOMETROS INCLUIDO”)**. El exceso se facturará a **X,XX €/km (indicada en el Tarifario anexo al presente contrato, bajo la voz “KILOMETROS EXTRA”)**. La manipulación o avería del cuentakilómetros autoriza a facturar **250 km/día**.

7) INMOVILIZACION/PARALIZACION DEL VEHICULO. En caso de que, por causa imputable al Cliente, el vehículo quede fuera de servicio, éste deberá abonar, además de los daños ocasionados, una indemnización por inmovilización **conforme a la tarifa vigente indicada en el Tarifario anexo al presente contrato, bajo la voz “INMOVILIZACIÓN TÉCNICA POR DÍA”**.

8) SISTEMA DE DEVOLUCION DEL VEHÍCULO Y COMBUSTIBLE. El sistema de devolución del vehículo tiene por objeto comprobar que la devolución del mismo se realiza de la forma inicialmente pactada, Para ello se realizará un control de gestión en el que se comprobarán dos factores esencialmente, el estado del coche en relación con los posibles desperfectos que pudiera haber sufrido durante el periodo de alquiler y el nivel de combustible.

- Estado del vehículo. El vehículo deberá ser devuelto por el cliente en el mismo estado de conservación en el que fue entregado. El personal inspeccionará el vehículo y anotará cualquier nuevo daño. Se requerirá que firme una inspección de daños como prueba de aceptación. En caso de no devolverse en el mismo estado de conservación, el Cliente deberá hacer frente además de una indemnización por paralización del vehículo a consecuencia de los daños; nos remitimos al apartado “INMOVILIZACIÓN/PARALIZACIÓN DEL VEHÍCULO”.
- Combustible. El vehículo se entrega con el depósito lleno y deberá devolverse igualmente lleno. En caso contrario, el combustible faltante se calculará en función del nivel del depósito indicado en el cuadro de instrumentos, tomando como referencia la capacidad total del depósito del vehículo. El importe se facturará al precio fijo de **2 € por litro**, más un gasto adicional de **35 €** por gestión y logística, sin perjuicio de otras cantidades que pudieran corresponder.

9) PAGO. Se realizará en el momento de la entrega del vehículo mediante tarjeta de crédito válida (VISA O MasterCard) como medio de pago exclusivo cuyo titular debe ser la persona que figure como conductor principal del contrato de alquiler. En el caso de vehículos especiales y alta gama el arrendador puede solicitar dos tarjetas de crédito como garantía del alquiler.

10) DEPÓSITO Y FRANQUICIA. En el momento de la entrega se realizará una **preautorización** en tarjeta de crédito a nombre del conductor principal por importe de la **franquicia aplicable** según el **grupo de vehículo** (ver anexo de tarifas bajo depósito de garantía). El Cliente responde de los daños hasta el límite de la franquicia por siniestro, salvo dolo o negligencia grave, en cuyo caso responderá por la totalidad. El Arrendador podrá cargar en la tarjeta, sin firma adicional, importes debidos conforme al Contrato (daños, repostajes, penalizaciones, peajes, multas y gastos de gestión).

Será de cuenta del cliente y por tanto cobrado por VALE RENT LUXURY CARS SL:

- Multas: El Cliente es el responsable del pago de las multas por circulación, aparcamiento indebido u otras infracciones en las que hubiese incurrido durante el periodo de alquiler del vehículo y durante el tiempo que lo ha tenido en su poder hasta la efectiva entrega del mismo. VALE RENT LUXURY CARS SL. cobrará la cantidad de 60€ (IVA incluido) por los gastos de gestión y tramitación pues está obligado a comunicar a las autoridades pertinentes los datos del Cliente, así como datos del contrato de alquiler en el plazo legal establecido. Esta tasa no incluye el pago de la multa.
- Limpieza especial del vehículo: El precio del alquiler incluye una limpieza estándar de vehículo. No obstante, en caso de que el vehículo requiera una limpieza especial por entrega en estado inadecuado del vehículo, VALE RENT LUXURY CARS SL se verá obligado a cobrar una cantidad de hasta 250€.

- El importe o diferencia del valor de toda rueda de repuesto, neumáticos, herramientas, accesorios, documentación, llaves o equipo de radio que al término del alquiler falte del vehículo o haya sido sustituido por otro, aclarándose expresamente que dichas faltas o sustituciones no están cubiertas por ninguna póliza de seguro, siendo el Cliente responsable de las mismas.

- Los costes de reparación de daños del vehículo en caso de accidentes, cuando:

* El vehículo no hubiera sido utilizado en base a las condiciones establecidas

* El parte de accidente no hubiera sido cumplimentado y remitido a VALE RENT LUXURY CARS SL. en el plazo estipulado, o bien no se ajuste a la realidad de los hechos producidos.

* Que no hubiera sido contratado el Seguro extra correspondiente.

Al final de nuestra página web puede consultar el importe de los daños.

11) SEGUROS. El Cliente cualquier conductor autorizado participará como asegurados en una Póliza de Seguro de Automóviles, una copia de la cual figura a su disposición en la oficina de VALE RENT LUXURY CARS SL. en que se contrata el alquiler del vehículo. Esta póliza incluye la Responsabilidad Civil por daños a terceros derivados del uso y circulación del vehículo.

Los daños propios quedan cubiertos hasta la franquicia, salvo que concurra **uso indebido, conducción bajo efectos del alcohol o drogas, exceso de velocidad, temeridad, o vulneración del Contrato**, en cuyo caso **no habrá cobertura**. El seguro de daños no incluye en ningún caso los daños a neumáticos, llantas, tapacubos, pinchazos, reventones, interior del vehículo, espejos retrovisores interiores y exteriores, lunas, cerraduras, bajos, embrague, motor, cárter, catalizador y radiador. Tampoco incluye los costes por recarga de batería, pérdida de llave, remolque en grúa, taxi por desplazamientos tras accidente, error en el tipo de combustible reposado, ni la cuantía correspondiente a los días de paralización del vehículo hasta su reparación.

También quedarán cubiertos los daños propios al vehículo hasta la franquicia en caso de que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que el Cliente notifique el incidente a VALE RENT LUXURY CARS SL en un plazo máximo de veinticuatro horas, aportando la documentación necesaria tal como: parte de accidente debidamente cumplimentado y firmado por ambas partes, datos de posibles testigos, denuncia ante las autoridades, etc.

- Que la compañía aseguradora no rechace el siniestro por considerar que el conductor no cumpla con las condiciones físicas y psíquicas exigidas por el Código de Circulación.

- Que el incidente no haya tenido lugar durante el transcurso de un uso indebido del vehículo.

Para cubrir total o parcialmente estos riesgos existen seguros adicionales que se podrán contratar a la hora de recoger el vehículo, cuyas coberturas y garantías sólo serán válidas si el Cliente cumple con las condiciones establecidas anteriormente para los daños propios al vehículo.

El Cliente se compromete a informar inmediatamente a VALE RENT LUXURY CARS SL de cualquier siniestro que se produzca o daño provocado al vehículo alquilado y a transmitirle inmediatamente cuantas cartas, citaciones o notificaciones que a dicho siniestro se refieran y aprestar completa colaboración a VALE RENT LUXURY CARS SL y a la compañía aseguradora en la investigación y defensa de cualquier reclamación y proceso. Será obligatoria la presentación, con una carencia máxima desde el suceso de 24 horas, del parte de accidente o daños debidamente confeccionado por parte del Cliente. En particular, de producirse un accidente, el Cliente tomará las siguientes medidas:

- Obtener datos completos de las personas que hubieran intervenido en el accidente, así como de los posibles testigos, croquis del accidente, así como datos del vehículo contrario (marca, modelo, aseguradora, número de póliza siempre que sea posible, etc.).

- Transmitir con la mayor inmediatez al Arrendador los datos a que se refiere el párrafo anterior y los demás detalles del accidente.

- Notificar inmediatamente a las autoridades si la culpabilidad de la otra parte debe ser investigada o en el caso de haber heridos.

- No abandonar el vehículo sin tomar las adecuadas medidas para protegerlo y salvaguardarlo.

En caso de incendio, acto vandálico, robo o desaparición del vehículo, el Cliente se compromete a notificar el hecho de inmediato a VALE RENT LUXURY CARS SL, presentar la correspondiente denuncia ante la autoridad competente.

La **falta de entrega** del parte y/o documentación en plazo implicará la **pérdida de cobertura** y la asunción de todos los daños y costes por el Cliente.

12) SILLAS Y ELEVADORES HOMOLOGADOS PARA NIÑOS. El Cliente deberá comunicar a VALE RENT LUXURY CARS SL la necesidad de utilización de algún dispositivo de retención obligatorio homologado para niños menores de tres años o mayores de no superen la altura de 150 centímetros, previo pago de la tarifa de alquiler correspondiente, y sin anclar en el vehículo. El Cliente es en todo caso responsable de la instalación del dispositivo. En cualquier caso, VALE RENT LUXURY CARS SL. quedará libre de toda posible responsabilidad derivada de daños personales o materiales que se produzcan como consecuencia del incumplimiento por el Cliente de la obligación de utilizar el dispositivo de retención obligatorio, o de su instalación, o uso incorrecto por el Cliente y de cualquier posible defecto de fabricación del mencionado dispositivo.

13) DERECHO DE CANCELACIÓN. VALE RENT LUXURY CARS SL se reserva el derecho de resolver el Contrato con efecto inmediato, sin obligación de indemnización distinta del reembolso de las cantidades correspondientes a los días no disfrutados, en caso de:

- En el momento de recibir información que ponga en serias dudas la solvencia financiera del Cliente, impago o riesgo de impago, fraude o indicios fundados del mismo, siniestro grave, avería que comprometa la seguridad, uso indebido del vehículo, incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del Cliente, apertura de procedimiento concursal, o por causas de fuerza mayor o indisponibilidad sobrevenida del vehículo. En tales casos el Cliente deberá entregar inmediatamente el vehículo, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.

14) OBJETOS PERSONALES. VALE RENT LUXURY CARS SL no se hace responsable de los objetos robados, olvidados o perdidos en el interior del vehículo.

15) CONDICIONES PARTICULARES. Anexo a este contrato se acompañan las Condiciones Particulares del Alquiler que deberán ser aceptadas y firmadas por el Cliente.

16) LEGISLACIÓN. El presente contrato se registró y será interpretado de acuerdo con las leyes españolas. VALE RENT LUXURY CARS SL declara su intención de resolver cualquier diferencia de forma amistosa. Si esto no fuera posible, cualquier divergencia que surgiera entre VALE RENT LUXURY CARS SL y el Cliente será sometido al fuero del lugar donde se haya iniciado el alquiler. Para cualquier controversia, las partes se someten a los **Juzgados y Tribunales de la sede del Arrendador**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.

17) TRADUCCION. Las traducciones de estas condiciones generales son meramente informativas y no tienen carácter jurídico vinculante, en todo el detalle de su redacción, teniendo validez únicamente su versión en español.

18) PROTECCIÓN DE DATOS. Le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos personales en VALE RENT LUXURY CARS SL.

Sus datos serán tratados: 1. Con el fin de gestionar el alquiler del vehículo, en su caso, la venta del mismo, por ser necesarios para la ejecución del contrato; 2. Para el cumplimiento de obligaciones legales y 3. En caso de que lo haya consentido, para el envío de comunicaciones comerciales.

Se tratarán datos identificativos, información contenida en su carné de conducir, cuenta bancaria o tarjeta de crédito. Los datos se conservarán por el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y, en caso de que nos haya dado su consentimiento, para el envío de comunicaciones comerciales, mientras no lo revoque.

Sus datos identificativos serán comunicados, por imperativo legal, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para la prevención de delitos y garantizar la seguridad nacional. No se realizará transferencia de datos a terceros países. Tiene usted derecho a ejercer sus derechos de supresión, oposición, portabilidad, limitación, acceso y/o rectificación a través del correo electrónico info@valerentluxurycars.com. De igual forma tiene derecho a retirar por el mismo canal, su consentimiento y a presentar reclamación ante la autoridad de control, Agencia Española de Protección de Datos.

TELEMETRÍA Y LOCALIZACIÓN. Por razones de seguridad, prevención del fraude y gestión del servicio, el vehículo puede estar dotado de **sistemas de localización y telemetría**. El Cliente consiente su uso conforme a la normativa de protección de datos.

Firma por aceptación expresa de la cláusula de localización y telemetría

El arrendatario _____

Quiero recibir información comercial, promociones y ofertas contrato

Firma por aceptación del contrato

El arrendatario _____